



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 23 de Octubre de 2012

713/12

Expte. N° 14.099/12

VISTO:

La solicitud de adscripción de la Ing. Claudia Marcela Tapia, desde fojas 168, en la cátedra de **Optativa II (Beneficio de Minerales)** de la carrera de Ingeniería Química de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que la Resolución N° 504/84 –Reglamento General sobre Adscripciones a Cátedras para todo el ámbito de la Universidad, establece entre otras disposiciones que: *“La adscripción de los graduados en las cátedras de la Universidad Nacional de Salta tiene por objeto facilitar su perfeccionamiento académico mediante actividades en la misma, bajo la dirección de su titular ó encargado y que la participación en actividades docentes se refiere esencialmente a la necesidad de prácticas de la enseñanza y no a suplir la carencia de personal rentado en las Cátedras”*;

Que la Resolución N° 88-HCD-10, Reglamento sobre Adscripciones a Cátedras de la Facultad de Ingeniería, determina que: *“la dirección y supervisión de las tareas del adscripto será efectuada por el docente responsable de la cátedra respectiva y que el adscripto graduado podrá cumplir tareas de desarrollo de clases prácticas con alumnos, bajo la dirección y control del Profesor o colaboración en clases prácticas a cargo de un Jefe de Trabajos Prácticos, según se estime adecuado”*;

Que el Profesor Responsable de la asignatura, Ing. Horacio Ricardo Flores, avala la solicitud y propone el Plan de Trabajo a realizar por la adscripta;

Que Escuela de Ingeniería Química, previo informe de la Comisión de Adscripciones y Reglamentos, aconseja aprobar la solicitud de adscripción;

POR ELLO y de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Asuntos Académicos, en su Despacho N° 186/12;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA
(En su XIV sesión ordinaria del 10 de Octubre de 2.012)

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Tener por autorizada, la siguiente adscripción:

Cátedra : OPTATIVA II (Beneficio de Minerales)

Carrera : Ingeniería Química



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

- 2 -

713/12

Expte. N° 14.099/12

Profesor : Ing. Horacio Ricardo FLORES
Adscripta : Ing. Claudia Marcela TAPIA - DNI N° 28.259.958
Cargo : Auxiliar Adscripta de Primera Categoría
Período : 21 de Agosto de 2012 al 20 de Agosto de 2013

ARTICULO 2°.- Aprobar el **PLAN DE TRABAJO** a realizar por la adscripta, tareas que deberá desarrollar bajo la dirección y supervisión del Ing. Horacio Ricardo FLORES, que se detalla a continuación:

PLAN DE TRABAJO

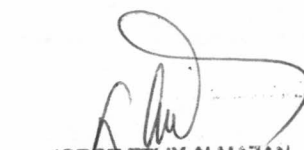
1. Colaboración en la preparación y ejecución de los trabajos prácticos y en los trabajos finales de asignatura, sobre los siguientes temas:
 - a. Métodos de Extracción - Lixiviación en tanque (TP 1)
 - b. Métodos de Extracción - Electrólisis (TP 2)
2. Atención de Comisiones Trabajo Final, temas:
 - a. Obtención y caracterización de boratos de cinc
 - b. Aprovechamiento de salmueras de la Puna: NaCl, KCl, B, LiCl.
3. Actualización bibliográfica Sistemas CDS/ISIS.

ARTICULO 3°.- Dejar debidamente aclarado que para que la adscripción pueda ser considerada antecedente académico deberá contar con la resolución aprobatoria pertinente una vez cumplido con los requisitos establecidos en el Reglamento de Adscripciones.

ARTICULO 4°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Escuela de Ingeniería Química, cátedra, profesional interesada y siga por las Direcciones Generales Administrativas Económica y Académica a la División Personal y al Departamento Docencia respectivamente, para su toma de razón y demás efectos.

LF/sia


Dra. Mónica Liliana PARENTIS
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE INGENIERIA


Ing. JORGE FELIX ALMAZAN
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSA